



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **21 ENE 2016**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°43/2012 “Ruta 3, tramo I 128km000-153km400 (Arroyo Sauce de Pintos)”.

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la empresa RAMON C. ALVAREZ S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2013, y ampliada por Resolución del mismo Poder de fecha 7 de setiembre de 2015.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita una prórroga del plazo contractual hasta la fecha 30 de junio de 2016, atento a las modificaciones derivadas de la situación presupuestal al inicio del presente período.

III) Que la firma RAMON C. ALVAREZ S.A. a través de representantes de la misma ha prestado su conformidad en cuanto a la prórroga solicitada.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central, E.E. N°2012-17-1-0001994, Ent. N°6784/15) ha practicado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que la extensión solicitada resulta conveniente y razonable para el cumplimiento de la ejecución de las obras.

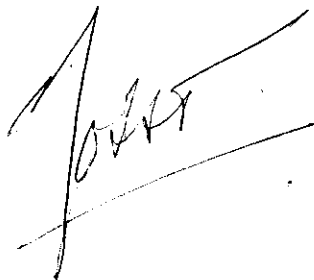

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo contractual hasta la fecha 30 de junio de 2016 en el marco de la Licitación Pública Internacional N°43/2012 “Ruta 3, tramo I 128km000-153km400 (Arroyo Sauce de Pintos)”.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pérez', written over two horizontal lines.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020